



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



200
como ciudad
110
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Manual de Procedimiento y Operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño 2026

Handwritten signature



Contenido

Introducción.....3

Procedimiento Integración de ML-MIR y MIR4

 Objetivo.....4

 Alcance4

 Asignación y Responsable.....4

 Políticas de Operación5

Flujograma6

 Descripción de actividades7

Procedimiento de Integración y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño.....8

 Objetivo.....8

 Alcance8

 Asignación y Responsable.....8

 Políticas de Operación9

Flujograma 10

 Descripción de actividades 11

Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Evaluación 12

 Objetivo..... 12

 Alcance 12

 Asignación y Responsable..... 12

 Políticas de Operación 13

 Flujograma 14

 Descripción de actividades 16

Procedimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 17

 Objetivo..... 17

 Alcance 17

 Asignación y Responsable..... 17

 Políticas de Operación 18

 Flujograma 19

 Descripción de actividades 20

Disposiciones Finales 21



Introducción

El presente Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, tiene como propósito establecer de manera clara, ordenada y sistemática las actividades, responsabilidades y criterios técnicos que rigen los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

En congruencia con el marco normativo vigente y en atención a las disposiciones emitidas en materia de gestión para resultados, el Ayuntamiento de Centro fortalece sus mecanismos institucionales para orientar el ejercicio del gasto público hacia la generación de resultados medibles, verificables y alineados a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

Para tal efecto, se integran los procedimientos sustantivos que conforman el modelo de evaluación del desempeño a nivel municipal, los cuales comprenden: la construcción de la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR), la integración y seguimiento de los indicadores de desempeño, la elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Dichos procedimientos se articulan de manera lógica y secuencial, permitiendo asegurar la coherencia entre la planeación estratégica, la programación presupuestaria, el monitoreo de resultados y la mejora continua de los programas públicos. Asimismo, se establecen mecanismos de coordinación entre la Unidad de Evaluación del Desempeño, la Dirección de Programación y las Unidades Administrativas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

Con ello, el presente manual se consolida como un instrumento normativo y operativo que contribuye a mejorar la calidad del gasto público, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, así como a impulsar una administración pública municipal eficiente, eficaz y orientada al logro de resultados.



Procedimiento Integración de ML-MIR y MIR	
Dirección de Programación Unidad de Evaluación del Desempeño	
Febrero 2026	Clave: DP-UED-001

Objetivo

Establecer las etapas, criterios y responsabilidades para la correcta construcción de la Metodología de Marco Lógico de la Matriz de indicadores (ML-MIR) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), garantizando la alineación con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED), la normatividad vigente y los instrumentos de planeación estratégica.

Alcance

Aplica a todas las dependencias y entidades del Ayuntamiento ejecutoras del gasto responsables de diseñar, actualizar o modificar Programas Presupuestarios, desde la identificación del problema público hasta la validación final de la MIR.

Asignación y Responsable

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> Autorizar la capacitación para la elaboración de la ML-MIR y la MIR de los Programas Presupuestarios.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar el proceso metodológico para la elaboración de la Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Validar la integración de la ML-MIR y la MIR.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar la ML-MIR y MIR de su Programa Presupuestario garantizando coherencia metodológica y viabilidad presupuestaria.

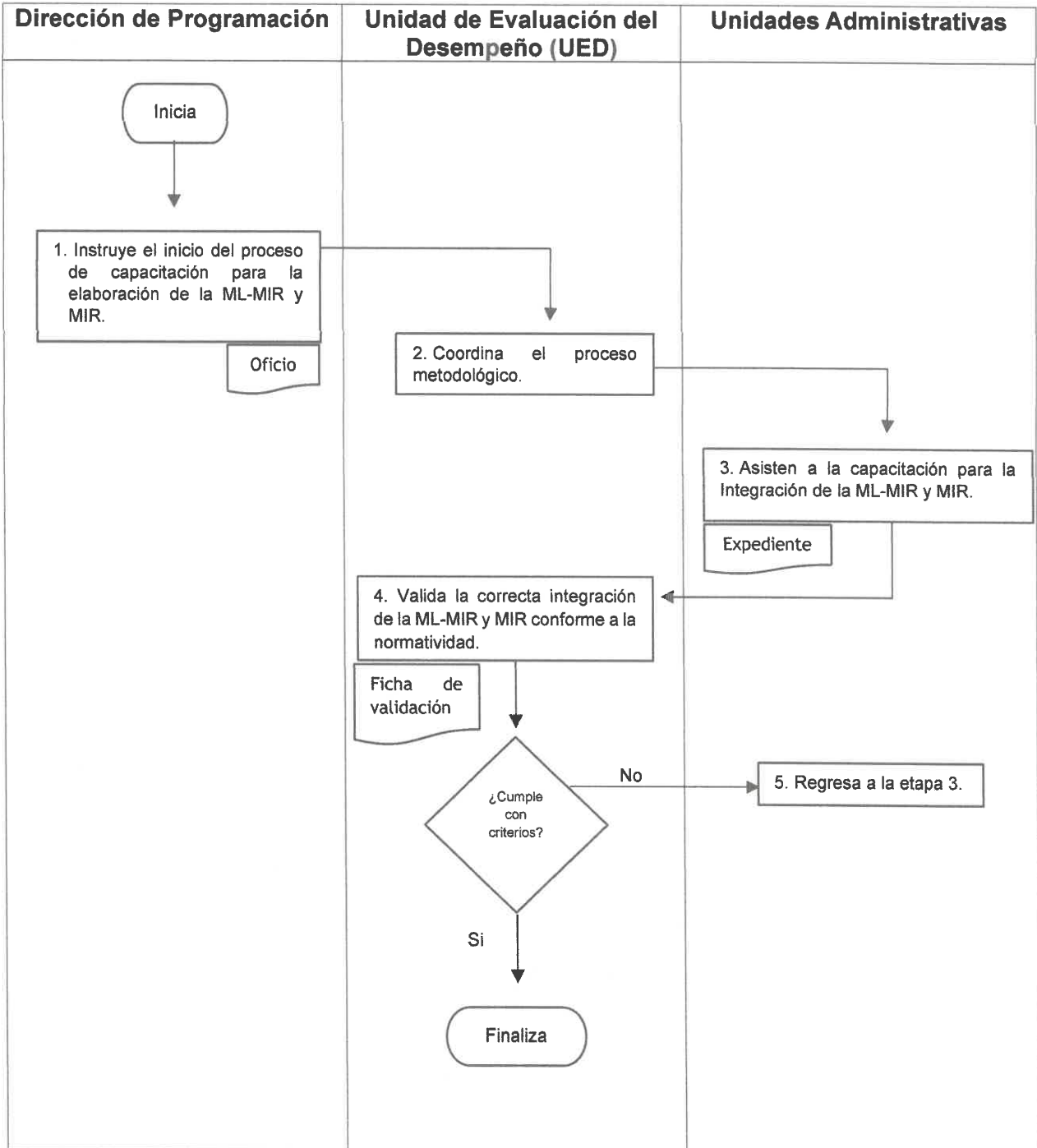


Políticas de Operación

1. Todas las Unidades Administrativas deberán aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML) para el diseño y actualización de sus Programas Presupuestarios.
2. La MIR deberá estar alineada al Plan Municipal de Desarrollo vigente y a los programas derivados.
3. Deberá existir consistencia entre el problema público, la población objetivo, los objetivos y los indicadores de desempeño.
4. La identificación y análisis del problema deberá sustentarse con información estadística oficial o fuentes institucionales confiables.
5. Ninguna MIR será considerada válida sin la revisión y validación de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).
6. Las dependencias deberán atender en tiempo y forma las observaciones emitidas por la UED.
7. La MML y la MIR deberán actualizarse cuando existan modificaciones en el programa, metas o normatividad aplicable.
8. Todos los niveles de la MIR deberán contar con indicadores, metas y medios de verificación definidos.
9. Las Unidades Administrativas son responsables de la veracidad y calidad de la información proporcionada.
10. El diseño del programa deberá orientarse al logro de resultados y generación de valor público.
11. La UED podrá rechazar instrumentos que no cumplan con los criterios metodológicos establecidos.



Flujograma





Descripción de actividades

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> Instruir el inicio del proceso de capacitación para la elaboración de la ML-MIR y la MIR de los Programas Presupuestarios.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar el proceso metodológico para la construcción de la Metodología de Marco Lógico (ML-MIR) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Brindar asesoría técnica a las Unidades Administrativas durante la elaboración de la ML-MIR y la MIR.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y documentar el problema público como una situación negativa verificable, definiendo claramente la población afectada, su magnitud y localización, con base en información estadística y normativa vigente. Identificar y analizar las causas y efectos del problema con base en información cuantitativa y cualitativa, considerando el entorno territorial y su impacto en grupos vulnerables. Definir, cuantificar y documentar la población potencial, objetivo y atendida, asegurando consistencia metodológica y unidad de medida homogénea. Construir el árbol del problema validando la relación causa-efecto, identificando causas directas e indirectas, así como efectos en distintos niveles. Elaborar el árbol de objetivos transformando los elementos del árbol del problema en soluciones, asegurando coherencia lógica y redacción en sentido positivo. Identificar, analizar y seleccionar la alternativa de intervención más viable, considerando criterios de eficiencia, impacto y viabilidad presupuestaria. Definir la Estructura Analítica del Programa, estableciendo los bienes y servicios a generar y verificando su congruencia con la solución del problema. Integrar la MIR definiendo objetivos en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como indicadores, medios de verificación y supuestos, asegurando lógica vertical y horizontal.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> Validar la correcta integración de la ML-MIR y la MIR, asegurando su cumplimiento con la normatividad vigente.



Procedimiento de Integración y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño	
Dirección de Programación Unidad de Evaluación del Desempeño	
Febrero 2026	Clave: DP-UED-002

Objetivo

Establecer las actividades, responsabilidades y criterios para la integración, registro, monitoreo y seguimiento de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, a fin de medir el cumplimiento de objetivos y contribuir a la toma de decisiones.

Alcance

Aplica a todas las dependencias y entidades responsables de la ejecución de Programas Presupuestarios, desde la definición de indicadores hasta el seguimiento e informe de resultados.

Asignación y Responsable

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicita el inicio de integración de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar el monitoreo de indicadores de desempeño, verificando el cumplimiento de los compromisos institucionales.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de sus Programas Presupuestarios.

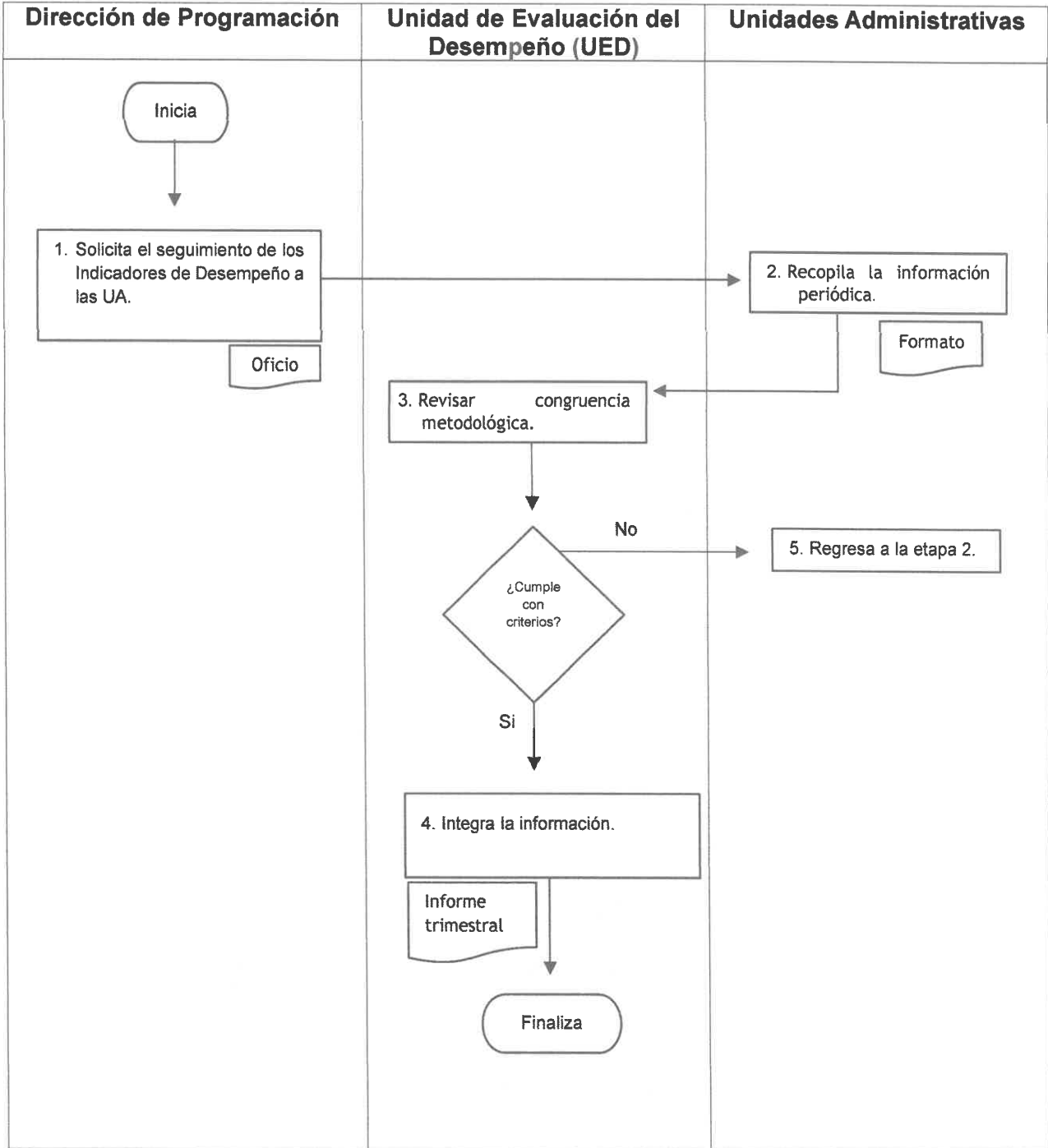


Políticas de Operación

1. Todos los Programas Presupuestarios deberán contar con indicadores en cada nivel de la MIR.
2. Los indicadores deberán cumplir con criterios de claridad, relevancia, economía, Monitoreable, adecuado y aportación marginal (CREMAA).
3. Cada indicador deberá contar con meta, línea base y medio de verificación.
4. La información reportada deberá ser veraz, oportuna y sustentada documentalmente.
5. La UED validará los indicadores antes de su integración definitiva.
6. Las dependencias deberán reportar avances conforme a los periodos establecidos.
7. Las inconsistencias detectadas deberán ser corregidas en los plazos establecidos por la UED.
8. El seguimiento de indicadores será obligatorio para la evaluación del desempeño.



Flujograma





Descripción de actividades

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar mediante oficio el reporte de los Indicadores de Desempeño.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar los datos generales del programa. ▪ Validar la calidad del indicador conforme a criterios CREMAA. ▪ Registrar avances trimestrales (realizado vs programado). ▪ Reportar el avance del trimestre y el avance acumulado. ▪ Registrar ajustes de meta en caso necesario.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar la consistencia de la información reportada. ▪ Integrar y consolidar el reporte de indicadores de desempeño para seguimiento institucional.



Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Evaluación

**Dirección de Programación
Unidad de Evaluación del Desempeño**

Febrero 2026

Clave: DP-UED-003

Objetivo

Establecer las actividades, criterios y responsabilidades para la elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE), a fin de definir las evaluaciones a realizar a los Programas Presupuestarios, promoviendo la mejora continua y la toma de decisiones basada en resultados.

Alcance

Aplica a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y a las instancias ejecutoras de gasto encargadas de la operación y seguimiento de los Programas Presupuestarios.

Asignación y Responsable

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> Validar el Programa Anual de Evaluación.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la elaboración del Programa Anual de Evaluación.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información de sus programas presupuestarios y dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones ejecutadas.
Instancia Evaluadora	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios.

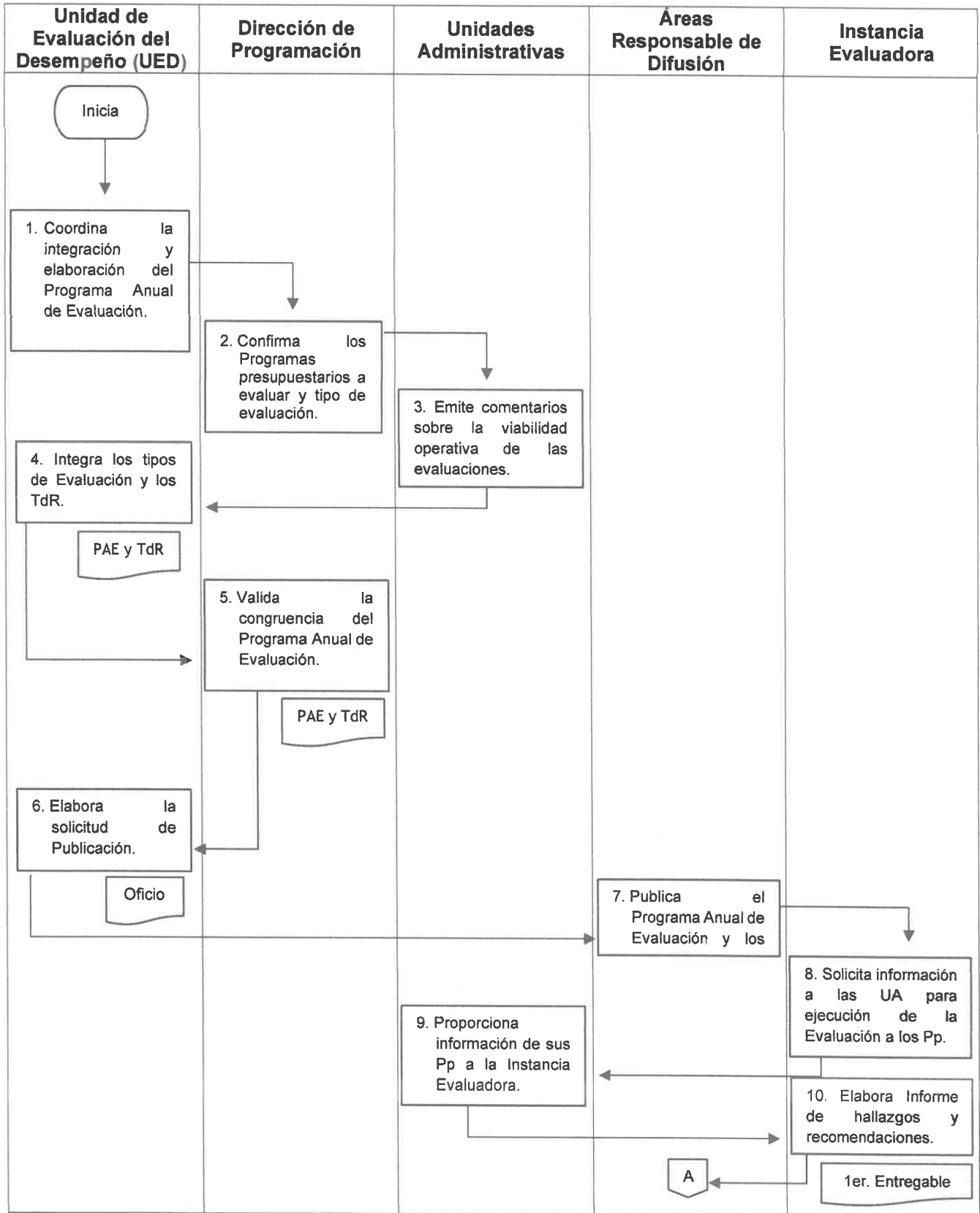


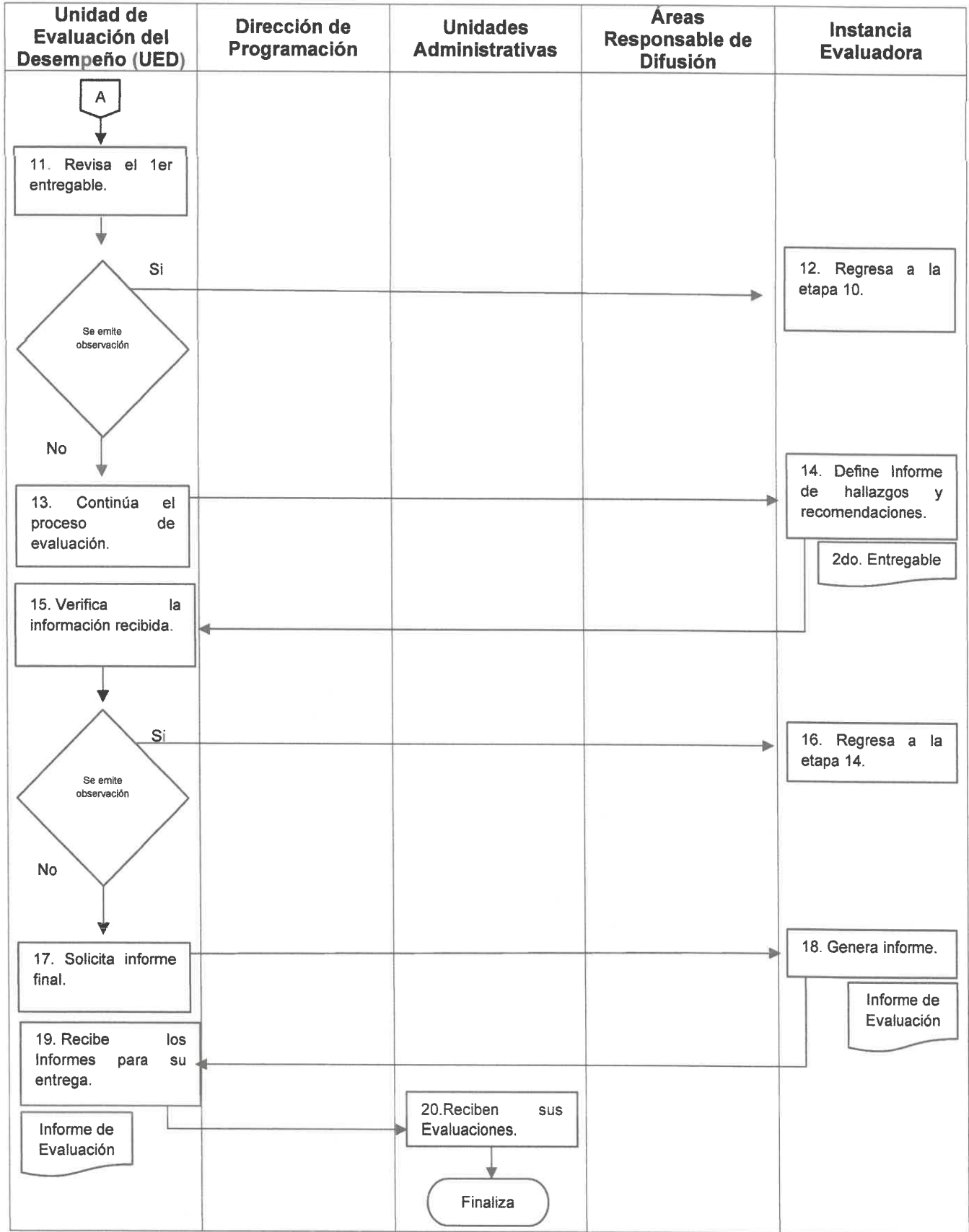
Políticas de Operación

1. El PAE deberá elaborarse de manera anual y publicarse en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
2. Las evaluaciones deberán seleccionarse con base en criterios de relevancia, desempeño y disponibilidad de información.
3. El PAE deberá alinearse al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
4. Las Unidades Administrativas deberán proporcionar la información requerida para la integración del PAE y participar en su validación cuando sean requeridas por la UED.
5. El PAE deberá ser publicado en el portal de transparencia correspondiente.
6. Los resultados de las evaluaciones deberán vincularse con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Flujograma







Descripción de actividades

Unidades Administrativas	Actividades
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la integración y elaboración del Programa Anual de Evaluación. ▪ Integrar y estructurar el documento del PAE. ▪ Validar la consistencia metodológica del PAE. ▪ Gestionar la publicación del PAE.
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir los criterios para la selección de programas a evaluar. ▪ Validar la congruencia del Programa Anual de Evaluación.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emitir comentarios sobre la viabilidad operativa de las evaluaciones. ▪ Proporcionar información de sus programas presupuestarios para la integración del PAE. ▪ Atender los requerimientos de información durante la ejecución de evaluaciones. ▪ Participar en entrevistas, mesas de trabajo y demás actividades del proceso de evaluación.
Áreas Responsables de Difusión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar los documentos
Instancia Evaluadora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar las evaluaciones conforme a los Términos de Referencia (TdR). ▪ Solicitar y analizar información del programa evaluado. ▪ Aplicar metodologías de evaluación conforme a la normatividad vigente. ▪ Elaborar informes de evaluación con hallazgos y recomendaciones. ▪ Presentar resultados a la UED y a las Unidades Administrativas.



Procedimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora	
Dirección de Programación Unidad de Evaluación del Desempeño	
Febrero 2026	Clave: DP-UED-004

Objetivo

Establecer las actividades, responsabilidades y criterios para la identificación, clasificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de evaluaciones, con el fin de fortalecer el desempeño de los Programas Presupuestarios.

Alcance

Aplica a la Dirección de Programación, Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y Unidades Administrativas, desde la emisión de resultados de evaluación hasta la atención y cierre de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Asignación y Responsable

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicita el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la integración y seguimientos de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender, implementar y reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora.



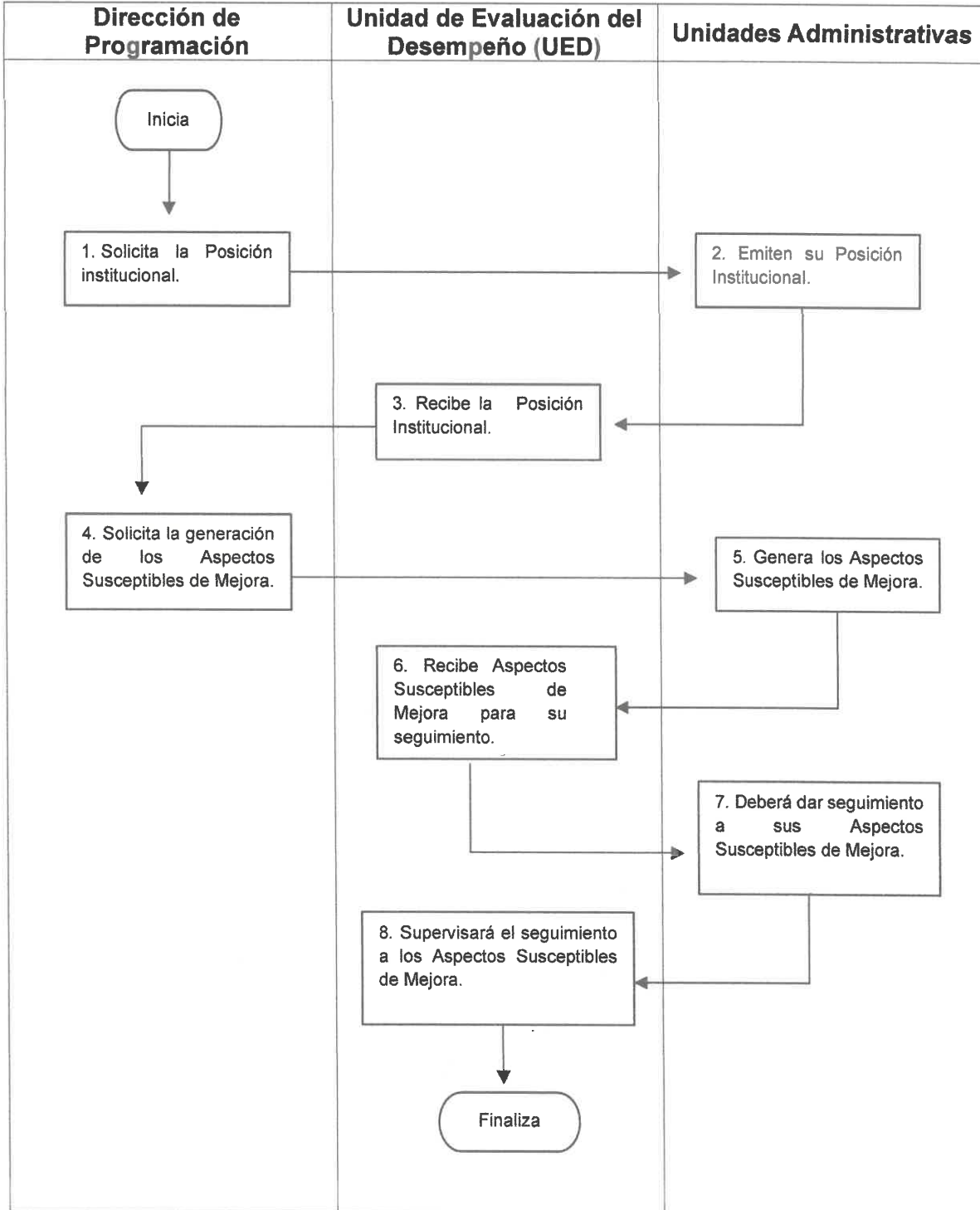


Políticas de Operación

1. Todos los ASM deberán derivarse de evaluaciones.
2. Los ASM deberán ser claros, medibles y orientados a resultados.
3. Las Unidades Administrativas deberán definir acciones, responsables y plazos para su atención.
4. Las Unidades Administrativas deberán reportar a la UED el seguimiento periódico de los ASM.
5. El incumplimiento de ASM deberá justificarse documentalmente.
6. Los ASM deberán vincularse con la mejora de indicadores y desempeño del programa presupuestario.
7. El cierre de ASM deberá contar con evidencia documental validada.



Flujograma



[Handwritten signature]



Descripción de actividades

Unidades Administrativas	Actividades
Dirección de Programación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar mediante oficio, la Posición Institucional a las Unidades Administrativas. ▪ Solicitar mediante oficio los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilar y analizar la información proporcionada, verificando su consistencia y congruencia. ▪ Verificar cumplimiento de plazos.
Unidades Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar su Posición Institucional. ▪ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora. ▪ Definir acciones específicas para atender cada ASM. ▪ Establecer responsables y plazos. ▪ Ejecutar acciones de mejora. ▪ Documentar avances. ▪ Generar evidencia.



Disposiciones Finales

El presente Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño entrará en vigor a partir de su aprobación y permanecerá vigente en tanto no se emita una actualización o modificación.

El manual deberá revisarse y en su caso, actualizarse de manera periódica o cuando existan cambios en la normatividad aplicable, en los procesos internos o en la estructura orgánica del Ayuntamiento, a fin de garantizar su pertinencia y alineación con el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

La interpretación del presente manual, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderá a la Unidad de Evaluación del Desempeño, en coordinación con la Dirección de Programación y demás áreas competentes.

Las disposiciones contenidas en el presente manual son de observancia obligatoria para todas las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Elaboró

Ing. Natividad Ramón Adriano

Titular de la Unidad de Evaluación
del Desempeño del Municipio de
Centro

Autorizó

Ing. Carlos Fernando Juárez Torres

Director de Programación del
Municipio de Centro